



TERCERA SECCIÓN DE LA FEDERACIÓN
PRIMERA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2012.**

ACTOR: MUNICIPIO DE TOTOLAPAN, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a tres de enero de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el oficio y anexos de Abel Villanueva Ramírez, Síndico del Municipio actor; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **72572**. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de enero de dos mil trece.

Agréguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el oficio y anexos del Síndico del Municipio actor, mediante el cual solicita se **"conmine al Poder demandado para que de manera inmediata cumpla con lo ordenado en la suspensión concedida y libere los recursos económicos del mes de diciembre de 2012 que le corresponden constitucional y legalmente al Municipio de Totolapan, Morelos..."**. Al respecto, dígase al promovente que deberá estarse a lo que se resuelva en el recurso de queja 8/2012, que interpuso en contra del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, por violación al proveído de nueve de noviembre del año en curso, mediante el cual se concedió la suspensión de los actos impugnados en la controversia constitucional de la que deriva este incidente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.